

DOCUMENTO TRANSPARENCIA_INFORME: 20230727 Contestación Pregunta AIG terrazas y marquesinas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VG2BV-XIOYA-NS8YK Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 16:55:11 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejales Delegado de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/09/2023 16:53	ESTADO FIRMADO 27/09/2023 16:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3372446.VG2BV-XIOYA-NS8YK.FF651139COA879B8E7190A673E42207469B84A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidc.contribuyente.cadiz.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Transparencia

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LAS PREGUNTAS REALIZADA POR EL GRUPO ADELANTE IZQUIERDA GADITANA EN EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SU SESIÓN DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2023 EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN EN VÍA PÚBLICA DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA

¿Qué criterios y expedientes se han manejado para la instalación de estructuras en vía pública en terrazas de hostelería como la colocada en el establecimiento sito en la avenida de Andalucía, 76?

¿Bajo qué razones permite el Ayuntamiento de Cádiz la instalación de estructuras de privatización del espacio público como la colocada en el establecimiento sito en avenida de Andalucía, 76?

Consultada la Delegación de Urbanismo, remite la siguiente respuesta:

En contestación a la pregunta que formula el Grupo Municipal Adelante Izquierda Gaditana en sesión plenaria del 27 de julio de 2023, en relación con los criterios y expedientes que se han manejado para la instalación en vía pública de terrazas de hostelería, así como por las razones que permiten la privatización del espacio público como la colocada en el establecimiento sito en Avda. Andalucía 76, tras el informe emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, se comunica al respecto lo siguiente:

- Que tras la solicitud presentada en su momento por la titular del establecimiento de hostelería denominado “BOKALLENNA”, se solicitaron por la Delegación de Urbanismo los informes pertinentes.
- Que se comprobó por el técnico municipal que se cumplían las premisas establecidas en la Ordenanza reguladora de Terrazas y Otros Elementos Anexos en Establecimientos de Hostelería, aprobada por acuerdo del Pleno celebrado el día 21 de marzo de 2019 y publicado en el B.O.P. número 125, de 3 julio de 2019.
- Que además de la anterior, se han tenido en cuenta para la autorización las siguientes normativas:
 - Ordenanza de Publicidad y Uso de la Vía Pública (BOP 29/08/2005)
 - Ordenanza sobre Accesibilidad (BOP 29/03/1990)
 - Decreto 293/0009 sobre Accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el Transporte en Andalucía (BOJA 21/07/2009)
- Que en base a ello se emite informe favorable por el técnico, al comprobarse que se cumplían los siguientes:
 - Que se cumplen los ajustes razonables en materia de accesibilidad universal para poder ocupar la vía pública con terrazas y otros elementos anexos.
 - Que la distancia entre la marquesina y el límite de la fachada de la finca contigua tiene más de 0,50 m.
 - Que no existe ninguna conexión de cualquier elemento entre la marquesina y la fachada del edificio.
 - Que se ha mantenido libre la zona que se sitúa a partir de la marquesina junto a fachada para el paso peatonal de accesibilidad de 4 metros, al tener el acero una anchura superior a 8 metros.

DOCUMENTO TRANSPARENCIA_INFORME: 20230727 Contestación Pregunta AIG terrazas y marquesinas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VG2BV-XIOYA-NS8YK Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 16:55:11 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/09/2023 16:53	ESTADO FIRMADO 27/09/2023 16:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 337246.VG2BV-XIOYA-NS8YK.FF651139CO48798BE7190A673E422074689B84A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificar/documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Transparencia

Por todo lo anterior, emitidos los informes técnicos y jurídicos pertinentes, el teniente delegado de Urbanismo propuso a la Excmo. Junta de Gobierno Local que se procediera a la autorización de la instalación de una marquesina en el establecimiento sito en Avda. Andalucía 76 (BOKALLEN), de una superficie de 22 metros cuadrados, con longitud de 4,80 y profundidad de 4,60 metros.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, al punto 10º se adoptó el acuerdo, por unanimidad, siguiente:

- Autorizar la solicitud presentada, cumpliendo con todas las distancias, medidas, etc., indicadas por el técnico municipal.
- Se debía cumplir el siguiente condicionante: “que, una vez instalado, se presente CERTIFICADO redactado por técnico competente que garantice la estabilidad de la estructura de la marquesina”. Dicho certificado fue remitido y revisado por el técnico municipal en marzo de 2023.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
El Teniente de Alcalde
Delegado de Transparencia

Fdo. José Carlos Teruel Bienvenido